

TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

ACUMULACIÓN Y CANJE DE PUNTOS COLOMBIA EN CITY PARK



Versión: 1

Fecha de inicio: 27 de enero de 2026

1. Términos y condiciones generales del beneficio:

Los presentes términos y condiciones regulan el beneficio “**Acumulación y canje de Puntos Colombia en City Park**” (en adelante, *el beneficio*), el cual es ofrecido por City Park S.A.S. en **alianza comercial con Puntos Colombia S.A.**

La persona que desee participar (en adelante, *el participante*) reconoce y acepta que el desarrollo y ejecución del beneficio se sujetan a los presentes términos y condiciones, así como a los términos y condiciones propios del programa Puntos Colombia.

2. Responsabilidad del beneficio:

El beneficio es ofrecido por **City Park S.A.S.**, sociedad domiciliada en Bogotá, Colombia, identificada con **NIT 800232549-9** (en adelante, City Park), **en el marco de una alianza comercial con Puntos Colombia S.A.**

City Park será responsable de la operación del beneficio en sus parques participantes. Puntos Colombia S.A. será responsable de la administración del programa de lealtad, así como de los procesos de acumulación, validación y canje de puntos, de conformidad con sus propios términos y condiciones.

3. El programa es válido únicamente en los siguientes parques:

El beneficio aplica para compras realizadas en la **taquilla de los parques** ubicados en las siguientes sedes:

- **City Park CC. Centro Mayor**, ciudad de Bogotá
- **City Park CC. Fontanar**, municipio de Chía

No aplica en **kioscos electrónicos** ni en otros parques City Park a nivel nacional.

4. Condiciones de la promoción:

- El participante podrá acumular y canjear Puntos Colombia de acuerdo con las condiciones establecidas por el programa Puntos Colombia.
- La acumulación y el canje de puntos estarán sujetos a las validaciones y disponibilidad del sistema de Puntos Colombia.
- El beneficio no es acumulable con otras promociones, descuentos o beneficios vigentes.
- El beneficio no aplica en kioscos electrónicos.
- City Park no será responsable por inconsistencias, retrasos o validaciones propias del sistema de Puntos Colombia.

Información adicional importante:

- El beneficio tendrá vigencia a partir del 27 de enero de 2026 y se mantendrá activo por tiempo indefinido. La vigencia está sujeta a cambios, modificaciones o finalización por parte de City Park, los cuales serán informados a través de los canales oficiales de Puntos Colombia y www.citypark.co.
- Los términos y condiciones estarán disponibles en cada taquilla o en la página oficial: www.citypark.co
- Para consultas, inquietudes o PQR, los visitantes pueden comunicarse con la línea oficial de la marca.